




AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento PER10I004P	Código de Expediente PER/2016/2	Fecha y Hora 02/11/2016 12:17	Página 1 de 3
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 5N1N5C54660G092L0GPT		

ANUNCIO

Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo 2016:

El presente anuncio comprende:

Uno.- Incorporación de técnicos de educación infantil

Dos.- Ofrecimiento de recursos a las modificaciones de la Relación de Puestos de Trabajo en 2016: tanto la actual objeto de publicidad como las previamente aprobadas y publicadas, que más adelante se indican

INCORPORACION DE TECNICOS DE EDUCACION INFATIL

El Pleno Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de octubre de 2016, acordó modificar la Relación de Puestos de Trabajo en los siguientes términos:

MODIFICACIONES RELACION PUESTOS DE TRABAJO 2016 - PERSONAL LABORAL:

CL 321-1	EDUCADOR/A ESCUELA INFANTIL PRIMER CICLO (JORNADA COMPLETA)
FUNCIONES:	Las detalladas en el informe de la Directora de la Escuela de 14 de abril de 2016.-
REQUISITOS:	Grupo: C1 Escala: Subescala: Clase: Formación específica: Técnico de Educación Infantil
OBSERVACIONES	Cláusula objetiva de resolución del contrato: Vinculado al desarrollo del Convenio de Colaboración entre la Administración del Principado de Asturias y el Ayuntamiento de Villaviciosa para el desarrollo del Plan de Ordenación de las Escuelas del Primer Ciclo de Educación Infantil.

CL 321-2	EDUCADOR/A ESCUELA INFANTIL PRIMER CICLO (57,14% JORNADA)
FUNCIONES:	Las detalladas en el informe de la Directora de la Escuela de 14 de abril de 2016.-
REQUISITOS:	Grupo: C1 Escala: Subescala: Clase: Formación específica: Técnico de Educación Infantil
OBSERVACIONES	Cláusula objetiva de resolución del contrato: Vinculado al desarrollo del Convenio de Colaboración entre la Administración del Principado de Asturias y el Ayuntamiento de Villaviciosa para el desarrollo del Plan de Ordenación de las Escuelas del Primer Ciclo de Educación Infantil.

FORMACION:

	CL321
	EDUCADORA/INFANTIL
TTULACION ESPECIFICA	X
FORMACION PROFESIONAL	X
PUNTOS	6



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
PER10I004PCódigo de Expediente
PER/2016/2Fecha y Hora
02/11/2016 12:17

Página 2 de 3

Código de Verificación Electrónica (COVE)

**5N1N5C54660G092L0GPT**

OBERVACIONES	Puntuación media: requieres una titulación específica y una baja actualización de conocimientos
--------------	---

JEFATURA:

PUESTO		CL321
DENOMINACION		EDUCADOR/A INFANTIL
RESPONSABILIDAD	Equipos	X
	Dependiente	
COMPETENCIA		
MANDO		
PUNTOS		6
OBSERVACIONES		Puntuación media: responsabilidad sobre equipación media

COMPLEJIDAD:

PUESTO	DENOMINACION	COMPLEJIDAD		PUNTOS	Observaciones
		Funcional	Territorial		
CL321	EDUCADOR/A INFANTIL		X	6	Puntuación media: nivel intermedio de complejidad

PUESTO	DENOMINACION	PUNTUACION	ACTUAL	CPT	OBSERVACIONES
CL321	EDUCADOR/A INFANTIL	18	***	0	

		CL321-1	CL321-2
		EDUCADOR/A INFANTIL	EDUCADOR/A INFANTIL (57,14%)
EDT		0,00	0,00
DEDICACION	Ord.	1.401,56	800,85
RESP.	Disp.	0,00	0,00
INCOMP.		2.081,48	1.189,34
PENOS.		0,00	0,00
PELIG.		0,00	0,00
	Aten.púb.	0,00	0,00
	Desplaz.	0,00	0,00
	Ord.	1.401,56	800,85
	Intemp.	0,00	0,00
	Noct.	0,00	0,00
	Turn.	0,00	0,00
	TOTAL	4.884,60	2.791,04

GRUPO	DENOMINACION	Nº PLAZAS	GRUPO/ CATEGORÍA	CD/ NIVEL	CPT	C. E./ OTROS	T.P	ADM.	R.A	TIT. ACAD.
CL3211-A	AREA:	4	C1	18	N	4.884,60	N	A1	L	EI
CL3211-B	EDUCACION INFANTIL EDUCADOR/A EDUCADOR/A (57,14%)	3	C1	18	N	2.791,04	N	A1	L	EI

LEYENDA

T.P.- Tipo de Puesto, "S" singularizado, "N" no singularizado.

ADM.- Administración: A1- Ayuntamiento de Villaviciosa; A2- Funcionarios de Admón. Local con Habilitación Nacional; A3



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento PER10I004P	Código de Expediente PER/2016/2	Fecha y Hora 02/11/2016 12:17	Página 3 de 3
Código de Verificación Electrónica (COVE)	5N1N5C54660G092L0GPT		

Funcionarios de los Patronatos Municipales.

R.A.- Relación Administrativa: "F" Puestos reservados a funcionario; "L" Puestos desempeñados por personal laboral

Tit. Acad.- Titulación Académica: "LD" Licenciado en Derecho; "LCP" Licenciado en Ciencias Políticas y Sociología; "ICE" Licenciado en Ciencias Económicas o Empresariales; "IS" Ingeniero Superior; "IT" Ingeniero Técnico; "GS" Graduado Social, "G ESCOL" graduado escolar; "B" bachiller, EI Técnico Educación Infantil

OFRECIMIENTO DE RECURSOS RESPECTO A LAS MODIFICACIONES LLEVADAS A CABO EN 2016 EN LA RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO 2016

Contra este acuerdo y contra los adoptados respecto a modificaciones de la Relación de Puestos de Trabajo, en sesiones de 27 de julio y 1 de septiembre de 2016, publicados en el BOPA número 242, de fecha 18 de octubre de 2016 (así como rectificación de errores publicada en el BOPA 251 de 28 de octubre siguiente), se podrán interponer los siguientes recursos:

1º.- En vía administrativa y con carácter potestativo, el recurso de reposición que deberá presentarse ante el mismo órgano que lo ha dictado (Pleno) en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Principado de Asturias. El recurso de reposición se entiende desestimado por el transcurso del plazo de un mes desde su interposición sin que sea dictada y notificada resolución expresa.

2º.- De no ser de su interés interponer recurso de reposición, podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Gijón, en el plazo de dos meses desde la publicación del presente acuerdo.-

3º.- Dicho recurso contencioso se podrá también interponer contra la desestimación del recurso de reposición en caso de haberlo presentado, ante igual órgano (Juzgado Contencioso-Administrativo) y en igual plazo de dos meses contados desde que se le notifique la resolución desestimatoria de aquel recurso.-

Si el recurso de reposición se entendiera desestimado por silencio administrativo y a falta de resolución expresa, el plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo será de seis meses contados desde la fecha en que hubiera de entenderse desestimado (un mes desde su interposición).-

No obstante podrá interponer cualquier otro recurso que quepa en derecho y considere conveniente ejercitar.-

Villaviciosa, 2 de noviembre de 2016.-
El Alcalde,

Fdo.: Alejandro Vega Riego,